

DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA

ÍNDICE

3	DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA
3	DERECHO AL DEBIDO PROCESO RELATIVO TANTO A
	DERECHOS INDIVIDUALES COMO COLECTIVOS
3	FRASES RESUMEN
3	DEFINICIÓN
4	EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA
5	EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO
5	MARCO JURÍDICO
9	DATOS ESTADÍSTICOS SOBRE EL DERECHO DE
	ACCESO A LA JUSTICIA
11	MEJORES PRÁCTICAS
12	EL CASO DE BRASIL
13	BIBLIOGRAFÍA

DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA DERECHO AL DEBIDO PROCESO

Relativo tanto a derechos individuales como colectivos

"Se piensa que lo justo es lo igual, y así es; pero no para todos, sino para los iguales. Se piensa por el contrario que lo justo es lo desigual, y así es, pero no para todos, sino para los desiguales."

Aristóteles

Frases Resumen

- El Derecho a la justicia debe ser ejercido bajo los principios de universalidad, igualdad y no discriminación.
- Debe asegurarse que los costos para ejercer este derecho sean accesibles para todos.
- La impartición de justicia tiene que ser imparcial y expedita.

Definición

Se define como un acceso de todos a los beneficios de la justicia y del asesoramiento legal y judicial, en forma adecuada a la importancia de cada tema o asunto sin costo o con costos accesibles, por parte de todas las personas físicas o jurídicas, sin discriminación alguna por sexo, raza, preferencia sexual o religión.

El Derecho de Acceso a la Justicia

El derecho de acceso a la justicia abarca diversas instituciones, entre ellas los tribunales, autoridades que realizan actos materialmente jurisdiccionales, y operadores jurídicos vinculados a este derecho, a mecanismos comunitarios o indígenas, o alternativos de resolución de conflictos, e instancias administrativas como las comisiones de derechos humanos, todos los cuales conforman el sistema de justicia. En general, éstas son autoridades que adoptan decisiones sobre los derechos de las personas.

El derecho humano de acceso a la justicia se estructura a partir de:

- a. Dimensiones que abarcan la independencia;
- **b.** Imparcialidad;
- **c.** Expeditez, la garantía del derecho a la igualdad y no discriminación.

Debe constituir un recurso efectivo y adecuado para las víctimas, e incluir la reparación del daño en sus diferentes aspectos, incluso respecto del error judicial.

El Derecho al Debido Proceso

El derecho al debido proceso entendido como el conjunto de condiciones o garantías que deben cumplirse para que un proceso de impartición de justicia sea, efectivamente, justo. Como tal, sin el debido proceso es imposible exigir la protección de cualquiera de nuestros derechos.

Al respecto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos interpreta el derecho al debido proceso como el "derecho de defensa procesal" en los procedimientos administrativos y judiciales en los que se determinan derechos y obligaciones de las personas.

Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 17. Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho. Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial.

Constitución Política de la Ciudad de México

Artículo 6 H. Acceso a la justicia. Toda persona tiene derecho a acceder a la justicia, a la tutela judicial efectiva y al debido proceso, así como a la defensa y asistencia jurídica gratuitas y de calidad en todo proceso jurisdiccional, en los términos que establezca la ley.

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Artículo 6. Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley

Pacto Internacional de Derechos Civiles Políticos

Artículo 14. Todas las personas son iguales ante los tribunales y cortes de justicia. Toda persona tendrá derecho a ser oída públicamente y con las debidas garantías por un tribunal competente, independiente e imparcial, establecido por la ley, en la substanciación de cualquier acusación de carácter penal formulada contra ella o para la determinación de sus derechos u obligaciones de carácter civil.

2. Toda persona acusada de un delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley.

- 3. Durante el proceso, toda persona acusada de un delito tendrá derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas:
- a) A ser informada sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de la acusación formulada contra ella;
- b) A disponer del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa y a comunicarse con un defensor de su elección;
- c) A ser juzgado sin dilaciones indebidas;
- d) A hallarse presente en el proceso y a defenderse personalmente o ser asistida por un defensor de su elección; a ser informada

Pacto Internacional de Derechos económicos, sociales y culturales

- **Artículo 8. Garantías Judiciales.** Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial.
- 2. Toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad. Durante el proceso, toda persona tiene derecho, en plena igualdad.

Convención Americana Sobre Derechos Humanos

Artículo 3 Derecho al Reconocimiento de la Personalidad **Jurídica.** Toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Convención sobre la eliminación de todas las prácticas de discriminación contra la mujer

Artículo 15. Los Estados Partes reconocerán a la mujer la igualdad con el hombre ante la ley.

2. Los Estados Partes reconocerán a la mujer, en materias civiles, una capacidad jurídica idéntica a la del hombre y las mismas oportunidades para el ejercicio de esa capacidad. En particular, le reconocerán a la mujer iguales derechos para firmar contratos y administrar bienes y le dispensaran un trato igual en todas las etapas del procedimiento en las cortes de justicia y los tribunales.

Datos estadísticos sobre el Derecho de acceso a la Justicia

En México la procuración e impartición de justicia sigue en deuda con la sociedad:

Sólo se denuncia el 12% de los delitos; el 95% de la población percibe que sólo en pocas ocasiones o nunca se sanciona a los delincuentes.¹

- 35 mil de cada 100 mil mayores de 18 años han sido víctimas de algún delito.²
- El promedio de un proceso que debería tardar como máximo 3 meses, es de 15.3
- El 35% de quienes están privados de su libertad están en espera de una sentencia judicial.⁴
- Una persona que es sujeta a proceso penal tiene que esperar, como promedio, un tiempo aproximado de 15 meses, desde el momento en que su caso es consignado a un juez y hasta que se le es dictada una sentencia en primera instancia.⁵
- El 83% de la ciudadanía considera que Casi nunca, o definitivamente nunca se sanciona a los criminales. ⁶

¹ México Social. El difícil acceso a la justicia. [en línea][Fecha de Consulta: 10 de mayo de 2017] Disponoble en:

http://mexicosocial.org/index.php/secciones/investigacionesespeciales/item/564-el-dificil-acceso-a-la-iusticia

² Ibídem

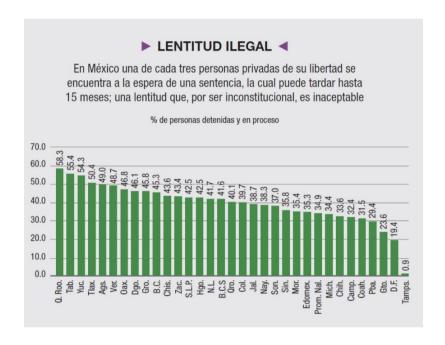
³ Ibídem

⁴ Ibídem

 $^{^5}$ lbídem

⁶ Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública, 2013

 En la Ciudad de México el 94.5% de la ciudadanía considera que nunca o casi nunca se sanciona a las o los responsables de la comisión de algún delito⁷



⁷ Ibídem

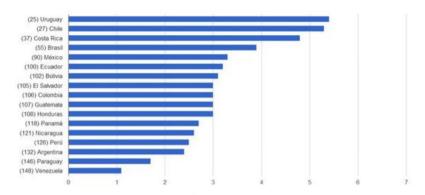
Mejores Prácticas

El Reporte Global de Competitividad 2013-2014, incluye un ranking de independencia judicial. Se hace sobre la base de una encuesta que pregunta cuán autónomos son los jueces de las influencias del gobierno y de las empresas. En el índice, 1 significa que están muy influenciados, y 7, que son enteramente independientes.

- Nueva Zelanda encabeza el ranking con un puntaje de 6,7. Lo siguen
 Finlandia e Irlanda, con 6,6 y 6,4; y Hong Kong y Noruega, con 6,3.8
- El Foro Económico describe una gran heterogeneidad en América Latina. Uruguay ocupa el puesto 25 con 5,4 puntos y es el mejor ubicado. En el otro extremo, la Venezuela de Nicolás Maduro es el peor de los 148 países medidos, con apenas 1,1.
- Entre los primeros se destacan Chile (27°), Costa Rica (37°) y Brasil (55°), que promedian entre 5,3 y 3,9. Entre los últimos, Perú (126°), Argentina (132°) y Paraguay (146°), con menos de 2,5.

⁸ Infobae. Los 10 países con Justicia más independiente del mundo. [en línea][Fecha de consulta 10 de mayo de 2017] Disponible en: http://www.infobae.com/2014/06/21/1574793-los-10-paises-la-justicia-mas-independiente-del-mundo/





El caso de Brasil

Brasil es el país de mayor transparencia judicial en América Latina y probablemente en el mundo -dice Gregorio de Gràcia-, seguido por Costa Rica. En los sitios web de los tribunales es posible revisar el proceso que a uno se le ocurra y ver lo actuado en todas las instancias. Eso permite analizar con lujo de detalles el desempeño del Poder Judicial.⁹

⁹ Ibídem

Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia. En: Diario Oficial de la Federación, México, 7 de febrero de 2014 [en línea]. [Fecha de consulta: 4 de marzo de 2016.]
 Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ ref/cpeum_art.htm
- Constitución Política de la Ciudad de México. En: Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 5 de febrero de 2017 [en línea]. [Fecha de consulta: 11 de marzo de 2017.] Disponible en: http://www.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/589/746/ef5/589746ef5f8cc447475176.pdf
- Naciones Unidas. Declaración Universal de Derechos Humanos [en línea]. [Fecha de consulta: 20 de octubre de 2015.] Disponible en: http://www.un.org/es/documents/udhr/index_print.shtml
- Naciones Unidas. Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad. [en línea][Fecha de consulta 4 de mayo 2017]
 Disponible en:
 - http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf
- Naciones Unidas. Convención Americana de Derechos Humanos. [en línea][Fecha de Consulta 4 de mayo de 2017] Disponible en:
 https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b 22 convención americana sobre derechos humanos.htm

- Naciones Unidas .Pacto Internacional de Derechos Civiles Políticos.
 [En línea] Disponible en:
 http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx
- Naciones Unidas. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. [en línea] Disponible en: http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.ht
- Naciones Unidas. Pacto Internacional de Derechos económicos, sociales y culturales. [en línea] Disponible en: http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx
- México Social. El difícil acceso a la justicia. [en línea][Fecha de Consulta: 10 de mayo de 2017] Disponoble en: http://mexicosocial.org/index.php/secciones/investigacionesespecial es/item/564-el-dificil-acceso-a-la-justicia
- Infobae. Los 10 países con Justicia más independiente del mundo. [en línea][Fecha de consulta 10 de mayo de 2017] Disponible en:
 http://www.infobae.com/2014/06/21/1574793-los-10-paises-la-justicia-mas-independiente-del-mundo/

LA CIUDAD DE LOS DERECHOS

CIUDADDE**DERECHOS**.MX